CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA	30 DE OCTUBRE DE 2017	No. 187

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- Decreto por el que se adiciona el Artículo Transitorio Séptimo al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de diciembre de 2016 4
- Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal; de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal y del Código Penal para el Distrito Federal 5
- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal 7

Secretaría del Medio Ambiente

- Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las "Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática" en los Centros Generadores de la Secretaría del Medio Ambiente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de febrero de 2017 9
- Aviso por el cual se da a conocer las adiciones de las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las "Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática" en los Centros Generadores de la Secretaría del Medio Ambiente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de febrero de 2017 10

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Oficialía Mayor

- Aviso por el que se dan a conocer Ocho Actividades a cargo de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, que han obtenido la constancia de inscripción en el registro electrónico de los Trámites y Servicios de la Ciudad de México 11
- Acuerdo por medio del cual se habilitan días a efecto de que las Direcciones Generales; Ejecutivas o de Área encargadas de la Administración en las Dependencias y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, lleven a cabo, actuaciones en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y Ejecución de Gasto 17
- Aviso por el que se dan a conocer Tres Programas Sociales denominados "Apoyo Económico para Personas Mayores de 61 a 64 años", "Promotores por la Equidad, la Salud, la Educación y el Deporte" y "Jóvenes en Brigada" que otorga el Órgano Político Administrativo en Iztacalco, que han obtenido la constancia de inscripción en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México 18
- Aviso por el que se dan a conocer Diez Servicios en las materias de Servicios Urbanos, Limpia e Infraestructura Urbana; Medio Ambiente; y Agua Potable y Servicios Hidráulicos que presta el Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc, que han obtenido la constancia de inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Publico del Distrito Federal 20

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- Aviso por el que se da a conocer la revocación de servidores públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma 23
- Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio en que presta sus servicios al público la Notaria 39 de esta Ciudad, de la que es Titular el Licenciado Mauricio Gálvez Muñoz 24
- Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Disolucion del Convenio de Suplencia, que celebraron el Doctor Eduardo García Villegas y el Notario Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titulares de las Notarias 15 y 248 de esta Ciudad respectivamente 25
- Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Suplencia, que celebraron El Doctor Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero y la Maestra Olga Mercedes García Villegas Sánchez Cordero, Titulares de las Notarias 248 y 95 de esta Ciudad respectivamente 26
- Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Suplencia, que celebraron el Doctor Eduardo García Villegas y la Maestra Olga Mercedes García Villegas Sánchez Cordero, Titulares de las Notarias 15 y 95 de esta Ciudad respectivamente 27

Delegación Azcapotzalco

- Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Actividad Institucional denominada, "Entrega en Especie de Puestos Modelo" semifijos en ayuda al Programa de Reordenamiento al Comercio en Vía Pública por única vez que se llevará a cabo dentro del perímetro de la Delegación Azcapotzalco, en las Colonias "Clavería y Azcapotzalco Centro", a través de la Dirección General Jurídico y de Gobierno en el ejercicio 2017 28

Delegación Milpa Alta

- Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de diversas "Actividades Institucionales" que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable, durante el Ejercicio Fiscal 2017, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 19 de abril del 2017 32

Delegación Tláhuac

- Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional Fomento Turístico, para llevar a cabo la acción de visitas guiadas y paseos culturales en los principales atractivos turísticos de la Ciudad de México "Manitas Rurales", para el Ejercicio Fiscal 2017 33

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- Secretaría de Obras y Servicios.- Licitación Pública Nacional Número 30001049-005-2017.- Convocatoria .- 004.- Suministro de Asfalto AC-20 37
- Delegación Álvaro Obregón.- Licitación Pública Internacional Número 30001016-001-2017.- Convocatoria DAO/001/2017.- Adquisición de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio 39
- Delegación Benito Juárez.- Licitación Pública Nacional Número 30001017-005-2017.- Convocatoria DBJ/003/2017.- Suministro e Instalación de Luminarios Reflector de Led de 30 w. con Protección Antivandalica 40

SECCIÓN DE AVISOS

- Plasto Tec, S.A. de C.V. 41
- Grand Grupo S3Z, S.A. de C.V. 41
- Edictos 42
- Aviso 83

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL; DE LA LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente

D E C R E T O

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- VII LEGISLATURA)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA.

D E C R E T A

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL; DE LA LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona la fracción X al artículo 3 y se reforma el artículo 8 fracción IV de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. a IX. …

X. Abandono.- Todo acto de aislamiento o hacinamiento sistemático, permanente, consciente y deliberado hacia las personas adultas mayores, entendidos como una exclusión o como actos discriminatorios o de menosprecio hacia su persona.

Artículo 8.- La familia tendrá las siguientes obligaciones:

I. a III. …

IV. Evitar que alguno de sus integrantes, cometa cualquier acto de discriminación, abuso, explotación, aislamiento, violencia, abandono, hacinamiento o desalojo de la persona adulta mayor o actos jurídicos que pongan en riesgo su persona, bienes y derechos. Dichos actos serán sancionados conforme a lo establecido en el Código Penal para el Distrito Federal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona la fracción I al artículo 4º, recorriendo las subsecuentes, y se adiciona un párrafo segundo, recorriendo el subsecuente, al artículo 13 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 4º.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Abandono.- Todo acto de aislamiento o hacinamiento sistemático, permanente, consciente y deliberado hacia las personas con discapacidad, entendidos como una exclusión o como actos discriminatorios o de menosprecio hacia su persona.
…

Artículo 13.- …

El aislamiento, abandono, hacinamiento o desalojo de las personas con discapacidad, por parte de sus familiares o tutores, serán sancionados conforme a lo establecido en el Código Penal para el Distrito Federal.

…

ARTÍCULO TERCERO.- SE reforman los artículos 156 y 158 párrafo primero del Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:.

Artículo 156. A quien abandone a una persona incapaz de valerse por sí misma, incluyendo a las personas adultas mayores y/o con discapacidad, teniendo la obligación de cuidarla, se le impondrán de tres meses a tres años de prisión si no resultare lesión o daño alguno. Además, si el activo fuese ascendiente o tutor del ofendido, se le privará de la patria potestad o de la tutela.

ARTÍCULO 158. Al que exponga en una institución o ante cualquier otra persona, a un incapaz de valerse por sí mismo, incluyendo a las personas adultas mayores y/o con discapacidad, respecto del cual tenga la obligación de cuidar o se encuentre legalmente a su cargo, se le impondrá de tres meses a un año de prisión.

…

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su conocimiento y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecisiete. POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, PRESIDENTE.- DIP. REBECA PERALTA LEÓN, SECRETARIA.- DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA, SECRETARIO.- (Firmas)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, Base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorios Primero y Segundo del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.- **EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE GOBIERNO, DORA PATRICIA MERCADO CASTRO.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ.- FIRMA.**